

ACUERDO No. 003-2016
27 de Mayo de 2016

Por medio del cual se deroga el Acuerdo No. 02-2012 y se establecen nuevas fechas de grado.

**LA SALA GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SUCRE –
CORPOSUCRE, - EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico del 26 de Abril de 2016, según consta en el Acta No. 01-15, aprobó presentar a la Sala General la modificación de las fechas de grados establecidas en el Acuerdo No. 02-2012, con el fin de que los estudiantes puedan acogerse a los incentivos de acuerdo a los resultados de las pruebas Saber Pro, En consecuencia,
2. Que la Sala General en su sesión del 25 de Mayo de 2016, según consta en Acta No. 001-2016, aprobó proyecto de acuerdo que modifica las fechas de grado y en consecuencia,

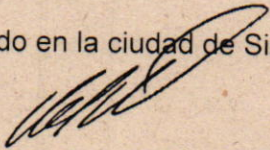
ACUERDA

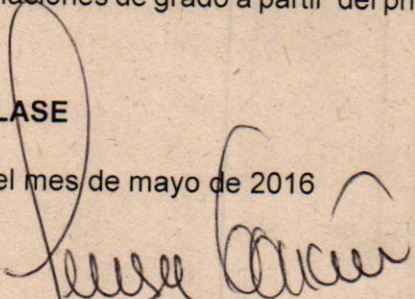
ARTICULO UNICO: Aprobar dos Ceremonias de Grado en el transcurso de un año: la primera correspondiente al primer período académico del año, la cual se llevará a cabo en el mes de marzo y la segunda correspondiente al segundo período académico del año, la cual se realizará en el mes septiembre, las cuales serán programadas en el Calendario Académico de cada período.

PARAGRAFO: Esta disposición aplica para las programaciones de grado a partir del primer Período del Año 2017.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Sincelejo, a los veintisiete días del mes de mayo de 2016


DIONÍSIO VELEZ WHITE
Presidente


LUISA GARCIA PINEDA
Secretaria General

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

